



**A LOS VECINOS DE LAS LOCALIDADES INTEGRADAS EN ESTA
MANCOMUNIDAD.**

Habiéndose observado un incorrecto uso de los contenedores de recogida de basura, se les informa que para la adecuada gestión del servicio, es conveniente que se observen unas **sencillas reglas**:

1. **Contenedor azul: se deposita papel y cartón.**
2. **Contenedor iglú verde: se deposita vidrio**
3. **Las pilas en el contenedor habilitado en su Ayuntamiento.**
4. **Su Ayuntamiento ha instalado un contenedor para recogida de enseres, electrodomésticos, muebles...**
5. **En los contenedores ordinarios (color beige) está prohibido depositar: escombros, restos vegetales, restos derivados de obras, maderas, tierras procedentes de barrer las puertas de las viviendas, animales muertos, electrodomésticos, muebles...**
En estos contenedores únicamente se puede depositar basura domiciliaria.

Se solicita su colaboración, para que cumpliendo estas pautas, se gestione de una manera más eficaz la prestación del servicio por esta mancomunidad, contribuyendo además al proceso de reciclado de residuos.

En Mamblas a 10 de noviembre de 2015

El Presidente.



Fdo. Félix Álvarez de Alba.